

## Anexos

### Anexo I

#### Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

*Presidente:* Sr. Gonzalo Bonifaz (Perú)

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para su décimo período de sesiones, integrada por los siguientes Estados Partes: Bélgica, Finlandia, Gabón, Hungría, Islas Cook, Kenya, Panamá, Perú y República Checa.

2. La Comisión de Verificación de Poderes celebró tres sesiones los días 12, 20 y 21 de diciembre de 2011.

3. En su sesión del 21 de diciembre de 2011, la Comisión tuvo ante sí un memorando de la Secretaría de la Asamblea de fecha 21 de diciembre de 2011 relativo a las credenciales de los representantes de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en el décimo período de sesiones de la Asamblea. El Presidente de la Comisión actualizó la información que figuraba en el memorando.

4. Como se indicaba en el párrafo 1 del memorando y en la declaración correspondiente, en el momento de la celebración de la sesión de la Comisión de Verificación de Poderes se habían recibido credenciales oficiales de representantes en el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, en la forma requerida por el artículo 24 del reglamento, de los siguientes 67 Estados Partes:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Benín, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Guyana, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Italia, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática del Congo, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Grenadinas, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Trinidad y Tobago, Uganda, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

5. Como se indicaba en el párrafo 2 del memorando, en el momento de la sesión de la Comisión de Verificación de Poderes habían comunicado por correspondencia electrónica del Jefe de Estado o de Gobierno o del Ministro de Relaciones Exteriores a la Secretaría de la Asamblea, la información relativa al nombramiento de sus representantes en el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes los 44 Estados Partes que figuran a continuación:

Afganistán, Albania, Antigua y Barbuda, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Congo, Croacia, Djibouti, Ecuador, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Honduras, Islas Marshall, Japón, Jordania, Lesotho, Madagascar, Mauricio, Montenegro, Namibia, Nauru, Níger, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Suriname, Tayikistán, Túnez y Zambia.

6. El Presidente recomendó que la Comisión aceptara las credenciales de los representantes de todos los Estados Partes mencionados en el memorando de la Secretaría de la Asamblea en el entendimiento de que las credenciales oficiales de los representantes de los Estados Partes mencionados en el párrafo 5 del presente informe se comunicarían a la Secretaría de la Asamblea lo antes posible.

7. A propuesta del Presidente, la Comisión aprobó el siguiente proyecto de resolución:
- “La Comisión de Verificación de Poderes,*
- Habiendo examinado* las credenciales de los representantes en el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional según se indica en los párrafos 4 y 5 del presente informe,
- Acepta* las credenciales de los representantes de los Estados Partes en cuestión.”
8. El proyecto de resolución propuesto por el Presidente fue aprobado sin votación.
9. Acto seguido el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Asamblea de los Estados Partes la aprobación de un proyecto de resolución (véase el párrafo 11 *infra*). La propuesta fue aprobada sin votación.
10. Habida cuenta de lo anterior, este informe se presenta a la Asamblea de los Estados Partes.

#### **Recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes**

11. La Comisión de Verificación de Poderes recomienda a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

**“Credenciales de los representantes en el décimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

*La Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,*

*Habiendo examinado* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre las credenciales de los representantes en el décimo período de sesiones de la Asamblea y la recomendación que figura en él,

*Aprueba* el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

## Anexo II

### Otros documentos relacionados con el presupuesto

#### A. Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte Penal Internacional para 2012\*

##### I. Proyecto de presupuesto suplementario

1. La Corte Penal Internacional (la “Corte”) estableció las hipótesis presupuestarias para 2012 en enero de 2011 y el proyecto de presupuesto por programas de la Corte se presentó el 8 de julio de 2011. Como consecuencia, era imposible que la Corte incluyera en su propuesta presupuestaria las necesidades adicionales relacionadas con lo ocurrido después de la presentación de su proyecto de presupuesto por programas, a saber, la situación de Côte d’Ivoire y los gastos relacionados con los elementos 2gv del proyecto de los locales permanentes.

2. Los elementos 2gv para los locales permanentes no corresponden a las actividades básicas de la Corte. Sin embargo, se han incluido en el presente proyecto de presupuesto suplementario por recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”)<sup>1</sup>.

3. En repuesta a lo ocurrido desde la presentación del proyecto de presupuesto por programas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.6 y 3.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte<sup>2</sup>, la Corte presenta un proyecto de presupuesto suplementario en que figuran las consecuencias presupuestarias de las dos nuevas circunstancias y las correspondientes necesidades presupuestarias, cuyo total es de 5.332.300 euros y se distribuye de la siguiente manera:

a) 4.428.200 euros para la situación de Côte d’Ivoire distribuidos así:

- i) 415.400 euros para la Judicatura;
- ii) 1.762.100 euros para la Fiscalía;
- iii) 2.250.700 para la Secretaría.

b) 904.100 para la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) para los gastos 2gv.

#### Cuadro 1. Proyecto de presupuesto suplementario (en miles de euros)

<i>Presupuesto suplementario para 2012</i>	<i>Total, Côte d’Ivoire</i>	<i>Total, locales permanentes</i>	<i>Total, proyecto de presupuesto suplementario</i>
<i>Magistrados</i>	0,0	0,0	0,0
Cuadro orgánico	99,8	0,0	99,8
Cuadro de servicios generales	126,0	0,0	126,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	225,8	0,0	225,8
Asistencia temporaria general	2.302,4	456,3	2.758,7
Asistencia temporaria para reuniones	33,2	0,0	33,2
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0
Consultores	65,1	0,0	65,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	2.400,7	456,3	2.857,0

\* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/10/Add.2

<sup>1</sup> Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones (ICC-ASP/10/15), párr. 140.

<sup>2</sup> Véase el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional.

<i>Presupuesto suplementario para 2012</i>	<i>Total, Côte d'Ivoire</i>	<i>Total, locales permanentes</i>	<i>Total, proyecto de presupuesto suplementario</i>
Gastos de viaje	609,0	0,0	609,0
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	159,6	447,8	607,4
Capacitación	0,0	0,0	0,0
Abogados para la defensa	27,6	0,0	27,6
Abogados para las víctimas	576,9	0,0	576,9
Gastos generales de funcionamiento	396,4	0,0	396,4
Suministros y materiales	32,2	0,0	32,2
Equipo, incluido el mobiliario	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.801,7</i>	<i>447,8</i>	<i>2.249,5</i>
<b>Total</b>	<b>4.428,2</b>	<b>904,1</b>	<b>5.332,3</b>

4. En el apéndice I figura el proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el proyecto de presupuesto suplementario para 2012, el Fondo de operaciones para 2012, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2012 y el Fondo para Contingencias.

## II. Proyecto de presupuesto suplementario - situación de Côte d'Ivoire

### A. Introducción

5. Luego de que el Fiscal envió su carta de 19 de mayo de 2011 para informar al Presidente de la Corte de su intención de solicitar a la Sala de Cuestiones Preliminares autorización para iniciar una investigación de la situación de Côte d'Ivoire por los crímenes cometidos desde el 28 de noviembre de 2010, la Presidencia de la Corte asignó la situación de Côte d'Ivoire a la Sala de Cuestiones Preliminares II el 20 de mayo de 2011.

6. Tras un examen preliminar, el Fiscal concluyó que había fundamentos razonables para creer que en Côte d'Ivoire se habían cometido crímenes de la competencia de la Corte desde el 28 de noviembre de 2010.

7. El 17 de junio de 2011, el Fiscal informó a las víctimas de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad supuestamente cometidos en Côte d'Ivoire por cualquiera de las partes a raíz de las elecciones presidenciales del 28 de noviembre de 2010, de que solicitaría a la Sala de Cuestiones Preliminares II autorización para iniciar una investigación de esos crímenes<sup>3</sup>. Las víctimas o sus representantes legales tenían 30 días a partir del día de ese anuncio para presentar observaciones a la Sala de Cuestiones Preliminares.

8. El 3 de octubre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III accedió a la solicitud del Fiscal de iniciar una investigación en Côte d'Ivoire en relación con los supuestos crímenes de competencia de la Corte cometidos desde el 28 de noviembre de 2010 y los que pudieran seguirse cometiendo en el futuro en el contexto de esa situación. Tras la presentación por el Fiscal de la *Solicitud con arreglo al artículo 58 acerca de Laurent Koudou Gbagbo* de 25 de octubre de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares III emitió su *Orden de detención de Laurent Koudou Gbagbo* el 23 de noviembre de 2011<sup>4</sup>. El 30 de noviembre de 2011 el acusado llegó al centro de detención de la Corte en La Haya.

<sup>3</sup> Artículo 15.3 del Estatuto de Roma y regla 50 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

<sup>4</sup> ICC-02/11, emitida en sobre sellado, *ex parte* Fiscalía y Secretaría, el 23 de noviembre de 2011 y reclasificada el 30 de noviembre de 2011 tras el traslado del acusado al centro de detención de la Corte en La Haya.

9. Côte d'Ivoire, que no es parte en el Estatuto de Roma, había aceptado la competencia de la Corte el 18 de abril de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, párrafo 3, del Estatuto de la Corte. Además, tanto el 14 de diciembre de 2010 como el 3 de mayo de 2011, la Presidencia de Côte d'Ivoire reafirmó la aceptación por ese Estado de la competencia de la Corte.

10. Es la primera vez que la Corte ha iniciado una causa relativa a un Estado que, aunque no es parte en el Estatuto de Roma ha aceptado la competencia de la Corte.

## B. Consecuencias financieras

11. El presente presupuesto se basa en la hipótesis de que continúen las investigaciones actuales y de que una audiencia de confirmación en la causa contra Laurent Koudou Gbagbo comenzará en la fecha prevista provisionalmente de 18 de junio de 2012 o alrededor de esa fecha<sup>5</sup>, y luego se adoptaría durante el año una decisión sobre la confirmación de los cargos. En vista del traslado del Sr. Gbagbo a la Corte el 30 de noviembre de 2011, la Corte solicita mediante este presupuesto suplementario los recursos necesarios para la continuación de las investigaciones y las actividades preliminares en la causa contra el Sr. Gbagbo. El apéndice II del presente documento contiene más hipótesis.

12. Cabe señalar que el presente documento presupuestario sólo se refiere a las consecuencias financieras de la situación de Côte d'Ivoire que son previsibles actualmente. Como no se pueden prever las consecuencias de una decisión sobre la confirmación de los cargos, cualquier recurso que pueda requerirse para la preparación de un juicio, si se utiliza en 2012, será objeto de una notificación relativa al Fondo para Contingencias.

13. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, los principales costos adicionales tienen relación con la asistencia temporaria general, la asistencia temporaria para reuniones (traducción e interpretación), los gastos de viaje, los servicios por contrata, (incluso los de procesamiento de datos y los gastos de producción de información pública), la asistencia letrada prevista y los gastos generales de funcionamiento (incluso para reubicación de testigos, reasentamiento, medidas de protección y comunicaciones).

## C. Necesidades de recursos

14. En el cuadro 2 figuran las necesidades financieras propuestas para la situación de Côte d'Ivoire.

**Cuadro 2. Proyecto de presupuesto suplementario - Côte d'Ivoire (en miles de euros)**

<i>Presupuesto suplementario para 2012 para Côte d'Ivoire (CIV)</i>	<i>Total suplementario para CIV por programa principal</i>	<i>Programa principal I</i>	<i>Programa principal II</i>	<i>Programa principal III</i>
<i>Magistrados</i>	0,0	0,0	0,0	0,0
Cuadro orgánico	99,8	0,0	0,0	99,8
Cuadro de servicios generales	126,0	0,0	0,0	126,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	225,8	0,0	0,0	225,8
Asistencia temporaria general	2.302,4	415,4	1.442,6	444,4
Asistencia temporaria para reuniones	33,2	0,0	0,0	33,2
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	65,1	0,0	20,1	45,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	2.400,7	415,4	1.462,7	522,6

<sup>5</sup> El magistrado que preside la Sala de Cuestiones Preliminares III estableció la fecha provisional de iniciación de la audiencia de confirmación durante la audiencia de comparecencia inicial del acusado el 5 de diciembre de 2011.

<i>Presupuesto suplementario para 2012 para Côte d'Ivoire (CIV)</i>	<i>Total suplementario para CIV por programa principal</i>	<i>Programa principal I</i>	<i>Programa principal II</i>	<i>Programa principal III</i>
Gastos de viaje	609,0	0,0	284,4	324,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	159,6	0,0	15,0	144,6
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0
Abogados para la defensa	27,6	0,0	0,0	27,6
Abogados para las víctimas	576,9	0,0	0,0	576,9
Gastos generales de funcionamiento	396,4	0,0	0,0	396,4
Suministros y materiales	32,2	0,0	0,0	32,2
Equipo, incluido el mobiliario	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.801,7</i>	<i>0,0</i>	<i>299,4</i>	<i>1.502,3</i>
<b>Total</b>	<b>4.428,2</b>	<b>415,4</b>	<b>1.762,1</b>	<b>2.250,7</b>

## D. Descripción de los recursos

### 1. Programa principal I - Judicatura

15. La descripción de los recursos para la Judicatura se basa en las hipótesis del Fiscal sobre el comienzo de una audiencia de confirmación de cargos en la fecha provisional de 18 de junio de 2012 o alrededor de esa fecha. Las actividades iniciales de la Sala relativas a las cuestiones preliminares (preparación de las actuaciones, primera comparecencia del acusado ante la Sala de Cuestiones Preliminares, la expurgación de las pruebas y recepción de solicitudes de participación de las víctimas) comenzarán en diciembre de 2011. En vista al volumen de trabajo que se prevé para la preparación en 2012 de la totalidad de la fase de cuestiones preliminares, incluso la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre la confirmación de los cargos, se requerirá el siguiente personal.

16. *Gastos de personal:* se necesita una suma de 415.400 euros para 36 meses de recursos de asistencia temporaria general (ATG) de la categoría P-2 y 24 meses del cuadro de servicios generales (SG-OC) para prestar el apoyo necesario para la fase de cuestiones preliminares de la causa. Como ha ocurrido en anteriores casos de magnitud análoga con la asignación de personal de la Judicatura en relación con las cuestiones preliminares, los recursos solicitados de personal de la categoría P-2 se emplearán principalmente para: el análisis de los expedientes presentados y las pruebas proporcionadas por la Fiscalía y la defensa; la preparación de resúmenes para apoyar el trabajo de los actuales oficiales jurídicos P-3 y los magistrados; la evaluación de la necesidad de expurgar las pruebas presentadas por las partes; la asistencia para la redacción de decisiones y órdenes de la Sala de Cuestiones Preliminares (incluida la decisión sobre la confirmación de los cargos) siguiendo las instrucciones de los oficiales jurídicos P-3 y los magistrados; la investigación jurídica específica; y la preparación de audiencias y consultas ante el magistrado. Los recursos del cuadro de servicios generales (SG-OC) para asistencia temporaria general se requieren para el trámite de las solicitudes de las víctimas para participar en las actuaciones y para ayudar en la expurgación de pruebas, la investigación jurídica general y cualquier otro trabajo administrativo o de gestión judicial.

### Cuadro 3. Necesidades de asistencia temporaria general para la Judicatura (en miles de euros)

<i>Título</i>	<i>Número de meses</i>	<i>Sección</i>	<i>Tipo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
<b>Salas (1200)</b>					
Oficial jurídico adjunto /auxiliar	36	1200	ATG	P-2	275,4
Auxiliar jurídico	24	1200	ATG	SG-OC	140,0

17. Si, como resultado de la evolución de la fase de cuestiones preliminares en esta causa, se requiere personal adicional de apoyo jurídico, se prevé redistribuirlo de otros sectores de la Judicatura según proceda, dependiendo de su disponibilidad y teniendo en cuenta la evolución futura de las otras causas de que se ocupe la Corte. No se prevén más gastos en esta etapa. La actividad inicial para cuestiones preliminares en diciembre de 2011 se absorberá provisionalmente en los actuales recursos de la Judicatura.

18. *Recursos no relacionados con el personal:* los recursos adicionales no relacionados con los gastos de personal para la fase de cuestiones preliminares se absorberán en el presupuesto ordinario.

## 2. Programa principal II - Fiscalía

19. El presupuesto suplementario para el Programa principal II se requiere para las actividades relativas a las cuestiones preliminares durante la confirmación de los cargos y después de esta. La suma total solicitada para dichas actividades para 2012 es 1.762.100 euros.

20. *Gastos de personal:* en el cuadro 4 se indican las necesidades de asistencia temporaria general para la Fiscalía.

### Cuadro 4. Necesidades de asistencia temporaria general para la Fiscalía (en miles de euros)

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Tipo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
<b>Gabinete del Fiscal (2100)</b>				
Traductor	2120	ATG	P-3	110,9
Auxiliar lingüístico (idiomas que no son de trabajo)	2120	ATG	SG-OC	70,0
Intérpretes sobre el terreno (ASE ad hoc, 2 meses de trabajo)	2120	ATG	SG-OC	11,7
Coordinador de la base de datos	2120	ATG	P-1	91,5
<b>División de Investigación (2300)</b>				
Investigador	2330	ATG	P-3	110,9
Investigador adjunto	2330	ATG	P-2	91,8
Analista adjunto	2320	ATG	P-2	91,8
Auxiliar de procesamiento de datos /revisión judicial	2320	ATG	SG-OC	70,0
Auxiliar de procesamiento de datos / revisión judicial	2320	ATG	SG-OC	70,0
Auxiliar de procesamiento de datos / revisión judicial	2320	ATG	SG-OC	70,0
<b>División de Enjuiciamiento (2400)</b>				
Fiscal auxiliar	2410	ATG	P-4	134,1
Fiscal auxiliar	2410	ATG	P-4	134,1
Fiscal auxiliar	2410	ATG	P-3	110,9
Gestor de causas	2410	ATG	P-1	91,5
Fiscal auxiliar adjunto	2410	ATG	P-2	91,8
Fiscal auxiliar adjunto	2410	ATG	P-1	91,5

21. Como en el caso de solicitudes previas resultantes del traslado de acusados a la Corte y correspondientes a las actividades de las actuaciones preliminares para la confirmación de los cargos, se establecerá un equipo conjunto para la capacidad de la fase previa al juicio formado no sólo por personal de enjuiciamiento sino también por un experto en cooperación y análisis de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y tres funcionarios de la División de Investigación para el apoyo en relación con cuestiones de investigación, admisibilidad y cooperación pertinentes a la causa.
22. No se solicitan nuevos puestos de plantilla.
23. Se requiere un total de 1.442.600 euros para contratos de asistencia temporaria general. Esa suma corresponde a un total de 11 puestos de asistencia temporaria general del cuadro orgánico y 5 puestos de asistencia temporaria general del cuadro de servicios generales-otras categorías, la mayor parte de ellos durante un período de 12 meses de trabajo.
24. En cuanto a la División de Investigación, es necesario reemplazar a tres funcionarios de la División (un investigador P-3, un investigador adjunto P-2 y un analista adjunto P-2) a fin de liberar la correspondiente capacidad de apoyo al equipo conjunto para la capacidad en la fase previa al juicio en la preparación de la confirmación de los cargos. Se requieren además tres revisores judiciales/auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) para hacer frente al ritmo acelerado de la revisión de las pruebas que requiere una audiencia de confirmación.
25. Se hará frente a las necesidades de personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación para el apoyo en la confirmación de los cargos con los puestos de plantilla y los recursos de asistencia temporaria general previstos en el presupuesto ordinario.
26. En cuanto a la División de Enjuiciamiento, es necesario ampliar la capacidad de atención a las cuestiones preliminares para la presentación de peticiones ante la Sala de Cuestiones Preliminares y la preparación en curso de la causa para el juicio. Las necesidades de asistencia temporaria general a este respecto en el presupuesto suplementario comprenden dos fiscales auxiliares P-4, un fiscal auxiliar P-3, un fiscal auxiliar adjunto P-2 y un fiscal auxiliar asistente P-1.
27. Además, se necesitará un gestor de causas P-1 (asistencia temporaria general) para la situación de Côte d'Ivoire a fin de prestar el apoyo necesario para la causa a medida que avanza hacia la etapa de confirmación de los cargos.
28. Respecto de la Sección de Servicios, se solicita un traductor P-3 para el apoyo requerido por el ritmo acelerado de la traducción de las pruebas y a fin de poder tener todo listo para el juicio. Para la asistencia lingüística y de interpretación en idiomas que no son de trabajo se solicitan 2 y 12 meses de asistencia temporaria general y del cuadro de servicios generales-otras categorías, respectivamente, para apoyar la continuación de las actividades de investigación y las actividades complementarias en relación con los testigos, necesarias para preparar la confirmación de los cargos.
29. Además, se solicita un coordinador de base de datos P-1 para apoyar la publicación de información y búsquedas específicas en el depósito de pruebas que se requerirán para la confirmación de los cargos.
30. Se solicitan 20.100 euros para consultaría a fin de sufragar el costo de los peritos utilizados en la causa. Esa suma es el equivalente de aproximadamente 1,5 meses de asistencia, informes o testimonio de expertos en la categoría P-5, incluidos los gastos de viaje.
31. *Recursos no relacionados con el personal:* Se requieren fondos adicionales por un monto de 284.400 euros para sufragar los gastos de misiones de investigadores, fiscales auxiliares y personal de apoyo, por ejemplo, intérpretes sobre el terreno, a fin de ponerse en contacto con las víctimas y seguir recopilando pruebas para la fase de confirmación de los cargos/juicio de la causa, además de las misiones relacionadas con la información pública y con la cooperación para la causa. Esa suma permitirá realizar 92 misiones individuales, 76 de ellas a Côte d'Ivoire o a la región.



32. Se solicitan 10.000 euros para la traducción externa en relación con el examen y la publicación de las pruebas. Se requieren 5.000 euros más para actividades de información pública propias de la Fiscalía relacionadas directamente con la causa.

### 3. Programa principal III - Secretaría

33. Como órgano responsable de los aspectos no judiciales de la administración y el servicio de la Corte, el presupuesto de la Secretaría obedece principalmente al nivel de apoyo requerido por sus clientes.

34. *Gastos de personal:* la Secretaría ha hecho todo lo posible por lograr que sus servicios relacionados con la situación de Côte d'Ivoire, que se basan en las hipótesis en que se fundamenta el presupuesto suplementario, se presten con los recursos existentes. Se solicitan fondos limitados para la redistribución de personal y la contratación de asistencia temporaria general.

35. Se solicitan 99.800 euros para el traslado del Sudán a la Sede de un puesto de P-3 de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, a fin de atender a las necesidades sobre el terreno derivadas de la nueva situación.

36. Se solicitan 63.000 euros adicionales para la redistribución del Sudán a la Sede de un puesto de SG-OC de la Sección de Seguridad, correspondiente a un oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (teniente de seguridad). De la misma manera, se solicitan 63.000 euros, para la redistribución de la Sección de Seguridad en el Sudán a la Sección de Presupuesto y Finanzas en la Sede de un puesto de SG-OC, a fin de hacer frente al considerable aumento del volumen de trabajo. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012, se solicitó esa redistribución, principalmente para hacer frente al aumento del volumen de trabajo resultante de las nuevas situaciones de Libia y ahora de Côte d'Ivoire, que han hecho aumentar considerablemente el trabajo de procesamiento de transacciones debido al aumento del personal, a la contratación de nuevo personal debido a la emergencia y al trabajo relacionado con la preparación de documentos relacionados con las prestaciones del personal, los pagos, los desembolsos, la nómina, la contabilidad y el presupuesto. No obstante, el Comité expresó preocupación acerca de la redistribución de puestos sobre el terreno a la Sede, y recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se proporcionaran fondos a la Sección de Seguridad para el puesto de que se trataba.

37. Se solicitan 83.200 euros para un oficial de seguridad sobre el terreno P-3 en asistencia temporaria general en la Sección de Seguridad durante nueve meses como necesidad básica para situación de Côte d'Ivoire.

38. En lo relativo a la Oficina Pública de Defensa de las víctimas, se solicitan 55.500 euros para contratar como asistencia temporaria general a un oficial jurídico P-3 durante seis meses a fin de que preste asistencia a los representantes legales externos, preste asistencia a las víctimas conforme a lo dispuesto en la norma 81 del Reglamento de la Corte o proporcione representación jurídica a las víctimas.

39. Se requieren 70.000 euros de fondos adicionales para un puesto de asistencia temporaria general (SG-OC) durante 12 meses en la Sección de Recursos Humanos. En el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se solicitó la redistribución de un puesto de SG-OC de la Sección de Seguridad a la Dependencia de Administración del Personal a fin de hacer frente a las necesidades de personal derivadas, no sólo del aumento y los cambios en las funciones del personal, sino también del aumento del volumen de trabajo administrativo resultante del aumento del número de funcionarios y sus familiares a cargo. La función del titular del cargo sería establecer condiciones de servicio claras y aplicarlas en forma coherente a todos los órganos, elaborar y aplicar directrices claras sobre la prorrogación de los contratos estableciendo una relación entre dichas prorrogas y el sistema de evaluación de la actuación profesional, precisar más detalladamente los criterios genéricos para la evaluación y reforzar los sistemas para garantizar la coherencia y la aplicación uniforme del sistema de evaluación de la actuación profesional en toda la Corte.

40. Se necesita una suma de 73.900 euros para contratar un coordinador de operaciones y asesor sobre protección de categoría P-3 como asistencia temporaria general durante ocho meses en la Dependencia de Víctimas y Testigos, a fin de que maneje los sistemas de respuesta inicial y otras medidas de protección local, y coordine las actividades en general en los ámbitos de responsabilidad.

41. En lo relativo a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, se solicita una suma de 161.800 euros para contratar como asistencia temporaria general a un oficial jurídico adjunto de categoría P-2 durante 12 meses para que actúe como coordinador jurídico para el análisis jurídico de las solicitudes de las víctimas para participar en las actuaciones, redacte expedientes, responda a las órdenes de las Salas, procese y analice las solicitudes mencionadas, prepare el trabajo de archivo de las peticiones, organice el trabajo de expurgación y establezca el marco para la organización de la representación legal común de las víctimas participantes. También se requiere un auxiliar de procesamiento de datos de categoría SG-OC para el trámite de las solicitudes de participación recibidas por la Corte (escaneo, registro e ingreso de datos).

**Cuadro 5. Necesidades de asistencia temporaria general para la Secretaría (en miles de euros)**

<i>Título</i>	<i>Sección</i>	<i>Tipo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
<b>La Secretaria (3100)</b>				
Oficial de seguridad sobre el terreno	3140	ATG	P-3	83,2
Oficial jurídico	3192	ATG	P-3	55,5
<b>División de Servicios Administrativos Comunes (3200)</b>				
Auxiliar de recursos humanos	3220	ATG	SG-OC	70,0
<b>División de Servicios de la Corte (3300)</b>				
Coordinador de operaciones y asesor sobre protección	3350	ATG	P-3	73,9
Oficial jurídico adjunto	3360	ATG	P-2	91,8
Auxiliar de procesamiento de datos	3360	ATG	SG-OC	70,0

42. Se solicita una suma de 33.200 euros para asistencia temporaria general en relación con los servicios prestados por la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte en las reuniones, para la traducción y revisión de textos relacionados con las solicitudes de participación presentadas por las víctimas y la confirmación de los cargos y la interpretación realizada durante la audiencia de confirmación.

43. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas requiere consultores para la elaboración de una representación geográfica detallada de las comunidades de víctimas, la evaluación de los posibles intermediarios, incluso en la diáspora, y las investigaciones sobre los documentos de identificación presentados por los solicitantes. Para ello se solicitan 45.000 euros.

44. *Gastos no relacionados con el personal:* se necesitan 324.600 euros de fondos adicionales para sufragar los gastos de viaje de las misiones de la Secretaría en relación con:

- a) La negociación de acuerdos con gobiernos y empresas privadas;
- b) Actividades de coordinación, evaluación e inspección relacionadas con la seguridad;
- c) Misiones relacionadas con las operaciones sobre el terreno;
- d) Reuniones con las víctimas representadas por la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas;
- e) La escolta de testigos que comparecen ante la Corte;
- f) Las actividades internas de apoyo relacionadas con la participación de las víctimas; y

## g) Reuniones de información para el personal de sensibilización.

45. Se necesitan 144.600 euros para servicios por contrata para el mantenimiento de la comunicación efectiva entre Côte d'Ivoire y la Sede, el suministro de transporte durante las misiones de inspección o evaluación, la organización de reuniones con las víctimas y los intermediarios (en relación con los lugares de reunión, el alojamiento y el viaje local) y los costos relacionados con las reuniones de sensibilización e información pública sobre el terreno, la impresión de material de información, producción de emisiones de televisión y radio, y la necesidad de aumentar el espacio de almacenamiento para el material relacionado con las pruebas recopilado por la Fiscalía.

46. Se proyectan misiones de abogados de oficio a Côte d'Ivoire para 2012 y se prevé la necesidad de dos equipos de defensa para las víctimas. La suma requerida para asistencia letrada es de 604.500 euros.

47. Un monto de 396.400 euros para gastos generales de funcionamiento incluye los gastos relacionados con el suministro de servicios de apoyo tales como la participación en los gastos para el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, el aumento del uso itinerante de teléfonos celulares y la cobertura de datos, agentes de custodia adicionales para la detención, alquiler de vehículos, reubicación, reasentamiento y otras medidas de protección de testigos, así como la remisión de testigos para apoyo y el establecimiento de sistemas de respuesta inmediata en dos zonas de operación.

48. Se necesitan 32.200 euros para suministros y materiales, que incluyen uniformes para el personal de seguridad y de detención, combustible y equipo para la protección de la información confidencial.

### III. Proyecto de presupuesto suplementario - locales permanentes

#### A. Introducción

49. Los elementos 2gv para los locales permanentes se han incluido en el presente proyecto de presupuesto suplementario atendiendo a la recomendación del Comité de que "a fin de mantener el principio de la integridad presupuestaria, los gastos 2gv deberían normalmente ser parte del presupuesto ordinario de la Corte"<sup>6</sup>. La inclusión de los elementos 2gv en el presupuesto ordinario de la Corte coincide con las opiniones del Comité de Supervisión<sup>7</sup>.

50. A fin de presentar en forma clara y transparente todos los costos no relacionados con la construcción de los locales permanentes en el Programa principal VII-1 (Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)), en el Programa principal VII-1 se han establecido tres programas bajo el control del director del proyecto. Las sumas presupuestadas en cada uno de los programas se aprobarán anualmente según las necesidades del proyecto hasta su terminación.

51. El programa 7110 (anteriormente Programa principal VII-1) comprende la Oficina del Director del Proyecto y durante 2012 se concentrará en la continuación y conclusión del proceso de ofertas para seleccionar al contratista general y adjudicar el contrato. En consecuencia, el proyecto pasará luego a la fase de construcción. Las necesidades de recursos de la Oficina del Director del Proyecto figuran en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte.

52. El programa 7120 tiene relación con la crucial prestación por las secciones de la Corte de las funciones de apoyo que requiere el proyecto. Para que las secciones de la Corte puedan prestar el apoyo necesario, el director del proyecto proporcionará fondos para asistencia temporaria general mediante la celebración de acuerdos sobre el nivel de los servicios. Por recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas<sup>8</sup>, esas sumas ya no

<sup>6</sup> Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones (ICC-ASP/10/15), párr. 140.

<sup>7</sup> El Grupo de Trabajo de La Haya, consultas oficiosas para el presupuesto para 2012, 25 de octubre de 2011, informe oral sobre la propuesta presupuestaria para 2012 para el Programa principal VII-1 por el Presidente del Comité, Sr. Roberto Bellelli (Italia), 24 de octubre de 2011, 11.30.

<sup>8</sup> Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones (ICC-ASP/10/15).

están incluidas en el presupuesto para los elementos 2gv, donde constaban anteriormente, pues la asistencia temporaria requerida no estaba relacionada únicamente con los presupuestos para los elementos 2gv sino con el proyecto en su totalidad.

53. El programa 7130 está dedicado a los elementos 2gv, es decir, los gastos relacionados con el proyecto pero no con la construcción, que no son parte del presupuesto para construcción. Atendiendo a la decisión adoptada por el Comité de Supervisión en su octava reunión, celebrada el 6 de julio de 2011, esos costos se presentarán anualmente a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"), por conducto del Comité, mientras dure el proyecto.

54. El proyecto de presupuesto para el Programa principal VII-1, incluidos los programas 7110, 7120 y 7130, totaliza 1.450.500 euros.

## B. Programa 7120: Recursos de personal y apoyo de gestión

### 1. Introducción

55. El programa 7120 tiene relación con la crucial prestación por las secciones de la Corte del apoyo que requiere el proyecto. En 2012 esto tendrá que ver principalmente con la adjudicación a un contratista general del contrato más grande y complejo celebrado hasta ahora por la Corte. Es fundamental el manejo correcto del proceso. Se requerirá apoyo constante para la ejecución de dicho contrato durante toda la duración del proyecto.

56. La Oficina del Director del Proyecto celebrará con las secciones clave de la Corte que corresponda los acuerdos sobre el nivel de los servicios en que se indique lo que se espera de ellas en cuanto a aportación al proyecto. Este programa tendrá a su cargo la financiación de los acuerdos sobre nivel de los servicios, de modo que las secciones de que se trate podrán establecer puestos temporarios de apoyo a fin de cubrir el tiempo que se requiera de su personal.

57. Se necesitarán recursos de personal de la Corte durante todo el período del proyecto de los locales permanentes. La estimación actual de la corriente de efectivo para los cinco años próximos es la siguiente:

<i>millones de euros</i>	2012	2013	2014	2015	2016	<b>Total</b>
Programa 7120	0,4	0,5	0,6	0,6	0,1	<b>2,2</b>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
<b>Objetivo 1</b>		
- Suministrar al proyecto de los locales permanentes de las cruciales funciones de apoyo necesarias para alcanzar las metas y los objetivos estratégicos del proyecto.	- El proyecto de los locales permanentes recibe de la Corte una aportación oportuna y de buena calidad. - El proyecto de los locales permanentes aprovecha en el mayor grado posible los conocimientos de expertos y la experiencia disponibles en la Corte.	100%  100%

### 2. Recursos de personal

#### Recursos básicos

##### *Asistencia temporaria general*

58. Equivalente financiero de un puesto de categoría P-3 para otras funciones de apoyo (por ejemplo, adquisiciones, trabajo jurídico, traducción, presupuesto y finanzas, auditoría, Sección de Servicios Generales).

59. Equivalente financiero de un puesto de SG-OC para otras funciones de apoyo (por ejemplo, adquisiciones, trabajo jurídico, traducción, presupuesto y finanzas, auditoría, Sección de Servicios Generales).

60. Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Dependencia de Gestión de Instalaciones.

61. Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Sección de Seguridad.

62. Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

63. El detalle de los costos incluidos en el presupuesto para el 2012 para cada uno de los puestos de asistencia temporaria general indicados figura en el siguiente cuadro.

<i>Elementos</i>	<i>Presupuesto solicitado para 2012</i>
Equivalente financiero de un puesto de categoría P-3 para otras funciones de apoyo (por ejemplo, adquisiciones, trabajo jurídico, traducción, presupuesto y finanzas, auditoría, Sección de Servicios Generales).	110.900 euros
Equivalente financiero de un puesto de SG-OC para otras funciones de apoyo (por ejemplo, adquisiciones, trabajo jurídico, traducción, presupuesto y finanzas, auditoría, Sección de Servicios Generales)	70.000 euros
Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Dependencia de Gestión de Instalaciones	91.800 euros
Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Sección de Seguridad	91.800 euros
Equivalente financiero de un puesto de oficial de gestión del proyecto (P-2) en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	91.800 euros
<b>Total para el personal de la Corte</b>	<b>456.300 euros</b>

## **C. Programa 7130: elementos 2gv (equipo no integrado del usuario)**

### **1. Introducción**

64. En la resolución ICC-ASP/9/Res.1, la Asamblea pidió a la Corte que, en consulta con el Director del Proyecto, identificara y cuantificara, antes del 1 de marzo de 2011, los demás costos relacionados con el proyecto pero no directamente con la construcción (“gastos del recuadro 4”).

65. El recuadro 4 tiene dos componentes: i) el equipo integrado del usuario o elementos 3gv, que forma parte del presupuesto de construcción; y ii) el equipo no integrado del usuario o elementos 2gv, cuyo costo se calcula actualmente en 17,6 millones de euros. El programa 7130 está dedicado únicamente a la parte del recuadro 4 relativa a los elementos 2gv.

66. El Comité de Supervisión decidió en su octava sesión, celebrada el 6 de julio de 2011, que durante la duración del proyecto se informara anualmente a la Asamblea, por conducto del Comité, sobre los costos de los elementos 2gv.

67. Se necesitará un presupuesto para los elementos 2gv durante todo el período del proyecto de los locales permanentes. La estimación actual de la corriente de efectivo para los cinco años próximos es la siguiente:

<i>Millones de euros</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<b>Total</b>
Programa 7130	0,4	0,2	3,3	13,5	0,1	<b>17,5</b>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2012</i>
<b>Objetivo 1</b>		
- Suministro al proyecto de los locales permanentes de los elementos 2gv (equipo no integrado) necesarios para alcanzar las metas y los objetivos estratégicos del proyecto.	- Aportaciones y apoyo oportunos para el cumplimiento del calendario del proyecto.	100 %
<b>Objetivo 2</b>		
- Suministro de los recursos y prestación de un apoyo efectivo y eficaz mediante la constante búsquedas de sinergias.	- Reducción del presupuesto global para los elementos 2gv en por lo menos el 10% hasta 2016.	100 %

## 2. Recursos de personal

### Recursos básicos

#### *Servicios por contrata*

68. Los servicios de consultoría requeridos se indican a continuación.

a) Tecnologías de la información y la comunicación: asistencia para la determinación y supervisión de las necesidades relativas al diseño; asistencia técnica relacionada con el ajuste, el etiquetado, la administración de las salas centrales de equipo y las salas auxiliares de equipo.

b) Seguridad: asistencia para la determinación y supervisión de las necesidades relativas al diseño; asistencia técnica relacionada con la programación de los sistemas de seguridad y el control de llaves.

c) *Arbo* (verificación legal del lugar de trabajo).

d) Gestión de la movilidad: aplicación de la política de desplazamiento y coordinación del plan de transporte.

e) Logística: estudio de viabilidad de las hipótesis sobre desplazamiento.

f) Actividades de divulgación y el enlace con la vecindad.

<i>Elementos</i>	<i>presupuesto solicitado para 2012</i>
Servicios por contrata	447.800 euros

## Apéndice I

### Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el Fondo de Operaciones para 2012, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2012 y el Fondo para Contingencias

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Habiendo examinado* el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el proyecto de presupuesto suplementario para 2012 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Corte que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor de su 17º período de sesiones.

#### A. Presupuesto por programas para 2012

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 123.065.300 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

<i>Sección de consignaciones</i>	<i>En miles de euros</i>
Programa principal I - Judicatura	10.723,7
Programa principal II - Fiscalía	33.564,8
Programa principal III - Secretaría	72.166,8
Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.082,9
Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.755,8
Programa principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	1.450,5
Programa principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente	320,8
<b>Total</b>	<b>123.065,3</b>

2. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Total</i>
SGA		1						1
SsG		2	1					3
D-2								0
D-1		2	4	1	1	1		9
P-5	3	12	17		1			33
P-4	3	29	39	2		1	1	75
P-3	21	44	66	1	3			135
P-2	5	47	61	3			1	117
P-1		17	7					24
<i>Subtotal</i>	<i>32</i>	<i>154</i>	<i>195</i>	<i>7</i>	<i>5</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>397</i>

	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>Total</i>
SG-CP	1	1	17	2				21
SG-OC	15	63	267	3	2	1		351
<i>Subtotal</i>	<i>16</i>	<i>64</i>	<i>284</i>	<i>5</i>	<i>2</i>	<i>1</i>		<i>372</i>
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>218</b>	<b>479</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>769</b>

## B. Fondo de Operaciones para 2012

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Resuelve* que el capital del Fondo de Operaciones para 2012 se establezca en 7.405.983 euros y *autoriza* a la Secretaría a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

## C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Decide* que, para 2012, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada para 2012 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala<sup>1</sup>,

*Señala* asimismo que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

## D. Consignaciones financieras para 2012

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Resuelve* que en 2012 las consignaciones presupuestarias por valor de 123.065.300 euros y la suma de 7.405.983 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la parte I y en la parte II, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

## E. Fondo para Contingencias

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10.000.000 de euros, e ICC-ASP/7/Res. 4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

*Tomando nota* de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre sus períodos de sesiones 11° y 13°,

*Tomando nota* de que el Fondo debería reponerse hasta el monto que la Asamblea considere apropiado, pero no menos de 7 millones de euros,

<sup>1</sup> Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.



*Tomando nota* de que el Fondo tendrá menos de 7 millones de euros a finales de 2011,

1. *Decide* mantener en 2012 el Fondo para Contingencias en 7 millones de euros;
2. *Decide* reponer el Fondo con un monto de 3,4 millones de euros en 2012<sup>2</sup>; y
3. *Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia que se gane en el funcionamiento del Fondo para Contingencias.

## Apéndice II

### Hipótesis en que se basa el presupuesto suplementario (Côte d'Ivoire) del proyecto de presupuesto por programas para 2012

<i>Función</i>	<i>Total</i>
1. Días de actividad judicial en 12 meses	10
2. Número de testigos (defensa)	2
3. Número de testigos peritos	0
4. Número de acompañantes	1
5. Duración máxima de estancia por testigo	15
6. Número de acusados bajo custodia	1
7. Número de equipos de defensa	0
Número de representantes de las	
8. víctimas	2
9. Número de celdas necesarias	1
Número de visitas de los magistrados	
10. sobre el terreno	0
11. Presencias/oficinas sobre el terreno	0
12. Prórroga de los magistrados (en meses)	0

<sup>2</sup> La Corte comunicará más adelante el monto exacto sugerido de la reposición.

## B. Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional\*

### Corrección

1. Página 8, párrafo 27,

*Insértese un nuevo párrafo:*

“27bis. El anexo XIII contiene un cuadro en que se muestra el efecto presupuestario total de las posibles necesidades de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 2012.”

2. Página 199,

*Insértese un nuevo anexo XIII:*

### Anexo XIII

#### Efecto presupuestario total de las posibles necesidades de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para 2012

1. Las necesidades presupuestarias de la Corte presentadas a la Asamblea en el décimo período de sesiones se describen en dos documentos:

a) Proyecto de presupuesto por programas para 2012<sup>1</sup> con un total de 117.733.000 euros; y

b) Presupuesto suplementario:

i) Con arreglo a las hipótesis actuales relacionadas con las investigaciones en Côte d’Ivoire presentadas en el presupuesto suplementario, la Corte requiere 4.428.200 euros; y

ii) Como recomendó el Comité de Presupuesto y Finanzas, en el presupuesto suplementario ordinario de la Corte se han incluido los gastos para el proyecto de los locales permanentes relativos a los elementos 2gv por un total de 904.100 euros in 2012. Durante los próximos cinco años del proyecto de los locales permanentes el monto de esos gastos será de 17,5 millones de euros adicionales en el presupuesto ordinario de la Corte.

**Consignación** total de los Estados Partes que propone la Corte<sup>2</sup>, sujeta a aprobación por la Asamblea: 123.065.300 euros

2. Pago único para la reposición del Fondo para Contingencias: al Fondo para Contingencias se recurre únicamente cuando se ha utilizado totalmente el presupuesto ordinario y por eso la suma exacta de la reposición del Fondo sólo se conocerá al cierre de las cuentas de la Corte para el ejercicio económico de 2011. De conformidad con el último pronóstico financiero de fecha 30 de septiembre, la Corte prevé un 99,5 por ciento de ejecución de su presupuesto ordinario.

\* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/10/10/Corr.5.

<sup>1</sup> Con arreglo a lo dispuesto en la sección IX de la resolución ICC-ASP/9/Res.4, en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 no se han consignado recursos para la Oficina de Enlace con la Unión Africana. En caso de que la Unión Africana decida durante los primeros meses de 2012 aceptar la solicitud de la Corte de abrir una Oficina de Enlace en Addis Abeba (Etiopía), la Corte notificará al Comité de Presupuesto y Finanzas la necesidad de recurrir al Fondo para Contingencias por una suma estimada en 283.200 euros (estimación para seis meses en 2012). El proyecto de presupuesto por programas para 2012 incluye un anexo en que se describen en detalle los costos totales para un año.

<sup>2</sup> El Comité de Presupuesto y Finanzas sugirió que se indicara el costo de utilizar cinco magistrados adicionales. Esa necesidad adicional depende de la evolución de las actuaciones en la etapa de cuestiones preliminares y en la preparación de los juicios realizada actualmente. El proyecto de presupuesto por programas para 2012 se basa en determinadas hipótesis establecidas al momento de la preparación del presupuesto; esas hipótesis siguen teniendo validez al momento de la presentación de esta corrección. La Corte no puede suponer ahora por cuánto tiempo puede ser necesario contar con magistrados adicionales y por eso no está tomando en cuenta esa hipótesis en la presupuestación. Como no será posible conocer con precisión esos gastos al momento de la aprobación del presupuesto, en caso de que la evolución judicial requiera la utilización de un número determinado de magistrados adicionales, los gastos adicionales se sufragarán con cargo al Fondo para Contingencias.

3. Los gastos restantes correspondientes a notificaciones de la necesidad de recurrir al Fondo para Contingencias que no puedan absorberse en el curso de la utilización del presupuesto ordinario se sufragarán con cargo al Fondo para Contingencias. La Corte calcula que el total de los costos sufragados con cargo al Fondo para Contingencias (5.712.000 euros) hará que sea necesario reponer en el Fondo 3.380.000 euros a fin de mantener el límite de 7.000.000 euros recomendado por la Asamblea.

**Pago único** total estimado para la reposición del Fondo para Contingencias:  
3.380.000 euros

4. En consecuencia, el efecto financiero total de las posibles necesidades de recursos en 2012 puede resumirse así: (en euros)

<i>Recursos</i>	<i>Consignaciones</i>	<i>Pago único</i>
Proyecto de presupuesto por programas para 2012	117.733.000	
Côte d'Ivoire (presupuesto suplementario)	4.428.200 <sup>3</sup>	
Elementos 2gv de los locales permanentes (presupuesto suplementario)	904.100	
Reposición del Fondo para Contingencias		3.380.000 <sup>4</sup>
<b>Total</b>	<b>123.065.300</b>	<b>3.380.000</b>

3. Página 8, párrafo 27,

*Insértese* un nuevo párrafo:

“27ter. El anexo XIV contiene una lista de los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinan la necesidad de gastos considerables de la Corte para los años 2013-2015.”

4. Página 199,

*Insértese* un nuevo anexo XIV:

#### **Anexo XIV**

#### **Estimación de los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinan la necesidad de gastos considerables 2013-2015<sup>5</sup>**

1. En el siguiente cuadro se presenta una planificación a mediano plazo de los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinan la necesidad de gastos considerables de la Corte, requerido por el Comité de Presupuesto y Finanzas: “El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluidos los relacionados con los reemplazos de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presente de forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificado”<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> En su último informe (ICC-ASP/10/15, cuadro 1), el Comité de Presupuesto y Finanzas hace referencia a una suma hipotética de 1,5 millones de euros para la situación de Côte d'Ivoire. Las nuevas hipótesis relativas a esta situación al momento de la publicación del presente anexo, dan como resultado un nuevo proyecto de presupuesto, como se indica en el presupuesto suplementario de la Corte presentado a la Asamblea.

<sup>4</sup> La suma exacta requerida para la reposición sólo podrá calcularse tras el cierre oficial de las cuentas de la Corte. En consecuencia, la suma indicada en el cuadro podría disminuir considerablemente en el primer trimestre de 2012.

<sup>5</sup> El anexo XIII se ha preparado suponiendo que el volumen global de las actividades permanecerá invariable durante los tres años siguientes.

<sup>6</sup> ICC-ASP/10/15, párr. 22.

	2013	2014	2015
<b>Gastos relacionados con el personal</b>			
<i>Subtotal</i> <sup>7</sup>	64.843.400	66.939.000	69.102.300
<b>Reemplazo de inversiones en bienes de capital<sup>8</sup></b>			
Vehículos	448.211	768.303	579.624
Equipo	780.000	500.000	1.036.359
<i>Subtotal</i>	1.228.211	1.268.303	1.615.983
<b>Locales</b>			
Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales <sup>9</sup>	6.225.000	6.225.000	6.225.000
Recuadro 4 (2 gv) <sup>10</sup>	200.000	3.300.000	13.500.000
Presupuesto de personal para los locales permanentes	500.000	600.000	600.000
Estimación de los intereses pagaderos por el préstamo del Estado anfitrión	100.000	1.000.000	2.600.000
<i>Subtotal</i>	7.025.000	11.125.000	22.925.000
<b>Programas/proyectos especiales</b>			
Oficina de Enlace con la Unión Africana <sup>11</sup>	433.000	393.000	393.000
Aplicación de las IPSAS <sup>12</sup>	600.200	285.200	64.350
<i>Subtotal</i>	1.033.200	678.200	457.350
<b>Total</b>	<b>74.129.811</b>	<b>80.010.503</b>	<b>94.100.633</b>

5. Página 182, anexo V e),  
Reemplácese el cuadro por el siguiente:

### Sueldos y prestaciones para 2012 - Magistrados (en miles de euros)

	Costos
<i>Presidencia:</i>	
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
<i>Salas: 18 Magistrados</i>	
Costos estándar de los sueldos	2.930,0
Pensión de los magistrados (está pendiente la cotización de Allianz)	1.497,2
Prima de reubicación después del servicio	227,1
Gastos comunes	
- Seguros - lesiones en actos de servicio (65,0)	
- Subsidio de educación <sup>13</sup> (20,0)	
- Viaje en uso de licencia para visitar al país de origen (40,0)	125,0
<i>Subtotal, Salas</i>	4.779,3
<i>Necesidades adicionales para 2012</i>	
Provisión para los costos correspondientes al fin del mandato y a los nuevos magistrados que han sido elegidos	304,6
<i>Subtotal, requisitos adicionales</i>	304,6
<b>Total Judicatura</b>	<b>5.111,9</b>

<sup>7</sup> Se ha aplicado un 3,2 % de aumento periódico global de los gastos relacionados con el personal que supone un aumento constante. La proyección no incluye los posibles cambios del número de funcionarios.

<sup>8</sup> Las cifras se han actualizado basándose en el documento CBF/16/5. No se han incluido los reemplazos adicionales que resulten de las negociaciones relativas al alquiler del edificio Arc, pues todavía no se conocen.

<sup>9</sup> Está pendiente la conclusión de las negociaciones en curso.

<sup>10</sup> ICC-ASP/10/10/Add.1. Los gastos del recuadro 4 (3 gv) formarán parte del presupuesto de construcción del proyecto.

<sup>11</sup> Depende de la aceptación por la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía. Suponiendo que la Oficina de Enlace se establezca en 2013.

<sup>12</sup> ICC-ASP/10/3.

<sup>13</sup> Se trata de un costo estimado basado en los gastos de los años anteriores; la cifra final puede variar.

## Anexo III

### Declaración del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Santiago Wins<sup>1</sup>

Es un honor presentar los informes correspondientes a los períodos de sesiones 16º y 17º del Comité de Presupuesto y Finanzas. Como podrán observar, la carga de trabajo del Comité ha aumentado en forma considerable y dentro de las limitaciones de tiempo y apoyo disponible, proponemos una serie de recomendaciones que esperamos contribuyan a la aprobación de un presupuesto equilibrado que asegure el normal funcionamiento de la Corte.

El proyecto de presupuesto para 2012 ha sido especialmente problemático debido al aumento del volumen de trabajo de la Corte en el contexto de una difícil situación financiera internacional.

Además, la situación de las cuotas revela una tendencia al aumento del nivel de los atrasos en los pagos que podría afectar considerablemente la corriente de efectivo de la Corte y tener consecuencias sobre el uso futuro del Fondo de Operaciones.

Una de las cuestiones que los Estados tendrán que decidir es si quieren que la Corte actúe atendiendo a la demanda o que lo haga atendiendo a la disponibilidad de recursos. Eso señala especialmente a la atención la necesidad de que la Asamblea proporcione a la Corte información estratégica acerca de la manera de hacer frente al aumento de los gastos resultantes tanto de los factores determinantes de los costos ya conocidos como de las situaciones nuevas.

Cuando se examina el proyecto de presupuesto por programas, lo principal es el examen de las solicitudes de recursos en comparación con las actividades previstas y la utilización anterior. No obstante, la Asamblea quizás desee también tener en cuenta la posibilidad de recurrir a otros mecanismos tanto de financiación como de prestación de determinados servicios como medio de permitir el aumento de las actividades convenientes.

También se han identificado importantes factores determinantes de los costos en relación con los cuales es necesario que la Asamblea reflexione sobre la mejor manera de ocuparse de ellos. A fin de dar cierta orientación para el examen de esos importantes factores determinantes de los costos, el Comité formuló las siguientes consideraciones estratégicas:

1. Entre los principales factores determinantes de los costos figuran la asistencia letrada y las situaciones nuevas, especialmente las remitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es probable que los gastos de asistencia letrada en la causa *Lubanga* excedan los 3 millones de euros antes del final del juicio. Con el sistema de asistencia letrada en vigor los gastos seguirán aumentando. El Comité observa con satisfacción que se está prestando atención a su recomendación sobre una revisión del sistema de asistencia letrada. Como aporte a ese debate político, el Comité incluyó en su informe un anexo en el que se presentan más detalles y algunas posibilidades de modificación del sistema de asistencia letrada en vigor.
2. Las nuevas situaciones de Côte d'Ivoire y de Libia, remitida ésta por el Consejo de Seguridad, tienen un impacto financiero adicional en el proyecto de presupuesto por programas para 2012. En vista de la incertidumbre reinante respecto de Libia, el Comité recomendó que el Fiscal evaluara la evolución de los acontecimientos sobre el terreno y volviera a evaluar las necesidades de la Fiscalía a fin de determinar si se requería el nivel de recursos solicitado o si se podía reducir más el proyecto de presupuesto para 2012 para la situación de Libia. Debido a que esa información se proporcionó sumamente tarde y recién se la recibió el viernes, formularé oralmente observaciones concretas acerca de esa situación, así como respecto del presupuesto suplementario para Côte d'Ivoire y los gastos 2gv. Se distribuirá un cuadro con los ajustes propuestos<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En su quinta sesión plenaria el 15 de diciembre de 2011.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte II, anexo.

3. El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocibles o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presente en forma clara a la Asamblea a fin de poder identificar claramente los gastos en el pronóstico. Para poder pronosticar mejor los aumentos de los gastos para los años futuros, el Comité recomendó que la Corte preparara un pronóstico de gastos a mediano plazo y lo incluyera como anexo en el proyecto de presupuesto por programas para 2012, y de allí en adelante para cada presupuesto anual.
4. Además, el Comité también recomendó que la Corte reconsiderara su proceso para el establecimiento del proyecto de presupuesto por programas y le informara al respecto en su 18º período de sesiones. La Corte tendría que asegurarse de que todos los responsables de los diferentes programas y subprogramas comprendan claramente el contexto fiscal y se establezca un verdadero proceso de determinación de prioridades.
5. Otro importante factor determinante de los costos está constituido por los gastos de personal, a los que corresponden más de las dos terceras partes del presupuesto anual. El Comité ha seguido recomendando que se mantenga la congelación aplicada a los puestos de plantilla hasta que la Corte haga un estudio de la estructura de su plantilla y la justifique adecuadamente.
6. La sensibilización es una actividad importante para ayudar a crear y mantener el apoyo a la Corte en el plano internacional. No obstante, actualmente las actividades de sensibilización están fragmentadas entre diferentes órganos y programas de la Corte que aplican diferentes conceptos de la sensibilización. Si bien puede ser necesario cierto grado de fragmentación, en algún momento la Corte requerirá orientación acerca del nivel y el tipo de sensibilización adecuados en el contexto del presupuesto ordinario para esta etapa del desarrollo de la Corte.

#### **A. Microanálisis**

7. El monto del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2012 es de 117,7 millones de euros, lo que constituye un aumento de 14.125.100 euros, es decir, un 13,6 % más en comparación con el nivel del presupuesto aprobado para 2011. La Corte señaló que las causas principales del aumento eran la situación de Libia en su conjunto, presupuestada en 7,2 millones de euros, y un aumento en asistencia letrada, por un monto de 4,9 millones de euros.
8. Tiene importancia crítica que esas cifras no incluyan el presupuesto suplementario, presentado por la Corte la semana pasada, relativo a los gastos para la situación de Côte d'Ivoire y para los elementos 2gv del proyecto de los locales permanentes, con un total de 5,3 millones de euros. En consecuencia, el total del proyecto de presupuesto por programas para 2012 es de 123 millones de euros.
9. No obstante, el proyecto de presupuesto de la Corte no incluye varios gastos que es posible que los Estados Partes tengan que sufragar, como los de la Oficina de Enlace con la Unión Africana, cuyo presupuesto es de 432.400 euros, y la reposición de 2,2 millones de euros en el Fondo para Contingencias, que podría llevarlo al nivel mínimo de 7 millones de euros. En consecuencia, en el peor de los casos el total es realmente de 125,6 millones de euros.
10. En su 17º período de sesiones el Comité formuló recomendaciones cuyo efecto total calculado por la Corte es un total de ajustes de 5,6 millones de euros.
11. Esa recomendación se basa en análisis concretos por programa principal y en las siguientes recomendaciones generales aplicables a toda la Corte:
12. Habida cuenta del considerable aumento del volumen de trabajo, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto para 2012 se eximiera a la Oficina de Auditoría Interna de la aplicación de todas las recomendaciones aplicables a toda la Corte.

13. El Comité observó que se proponía un aumento global de 2,96 millones de euros para los gastos relacionados con el personal. La mayor parte de ese aumento se debía a aumentos de sueldos y una parte se atribuía a la decisión adoptada por la Corte de mejorar las condiciones de servicio del personal del cuadro orgánico que trabaja sobre el terreno. A este respecto, el Comité recordó su preocupación acerca de esa decisión adoptada sin obtener previamente la autorización de la Asamblea. El Comité recomendó que los aumentos de los sueldos del personal y la mejora de las condiciones de servicio sobre el terreno se absorbieran dentro de cada programa principal. Eso se aplicaría también al personal contratado como asistencia temporaria general. El Comité reiteró también su recomendación anterior de que la Corte se pusiera en contacto con la Comisión de Administración Pública Internacional a fin de explicar mejor la manera y las condiciones en que el régimen común de las Naciones Unidas se había aplicado en la Corte.

14. El Comité observó el aumento global del 19 % en los gastos de viaje de la Corte. Si bien parte de ese aumento estaba claramente relacionado con las situaciones, el Comité observó que también había gastos de viaje para actividades rutinarias o discrecionales. El Comité recomendó que cada programa principal redujera sus gastos de viaje en un 10 %.

15. En lo relativo a la capacitación, el Comité observó que en varios casos la capacitación era al parecer recurrente o rutinaria. A fin de promover el aumento de la determinación de prioridades, el Comité recomendó que la capacitación se congelara al nivel del presupuesto aprobado para 2011.

16. El Comité observó con preocupación el aumento del 74 % del uso proyectado de consultores, con grandes aumentos en casi todos los programas principales. Si bien el uso de consultores ciertamente se justificaba en algunos casos, preocupaba especialmente al Comité que el uso excesivo de consultores socavara la disciplina presupuestaria y liberara a la Corte de utilizar de la mejor manera posible el personal de plantilla y el de asistencia temporaria general. Por esa razón, el Comité recomendó que el presupuesto para consultoría se redujera en un 10 %.

17. El Comité examinó varias solicitudes de aumento para suministros y materiales. No obstante, en vista del gran aumento en el presupuesto aprobado para 2011 y de la tasa de ejecución prevista del 95 % para 2011, el Comité recomendó que los fondos para suministros y materiales se mantuviesen al nivel del presupuesto aprobado para 2011.

18. El Comité estuvo de acuerdo con la Corte en que la tasa de vacantes se mantuviese en el 8 % para el Programa principal II y en el 10 % para los demás programas principales. El Comité recomendó que también se aplicara la tasa de vacantes del 8 % al personal de asistencia temporaria general.

## **1. Libia**

19. La Corte había presentado una notificación de acceso al Fondo para Contingencias por una suma de 4 millones de euros en 2011 para la remisión relativa a Libia. En el proyecto de presupuesto ordinario la Corte indicó una necesidad de 7,2 millones de euros para la situación de Libia.

20. El Comité deliberó detalladamente con la Corte acerca de las necesidades para la situación de Libia. Al momento de la celebración del período de sesiones, era evidente que persistían muchas incertidumbres en vista de la rápida evolución de los acontecimientos y la inestabilidad de la situación sobre el terreno, incluida la posible decisión de las autoridades libias de realizar actuaciones nacionales.

21. El Comité propuso que la Asamblea adoptara una modalidad gradual para la financiación para Libia y que se presentaran estimaciones revisadas a la Asamblea.

22. La Corte presentó estimaciones revisadas para Libia por un total de 6,4 millones de euros.

23. La Fiscalía propuso que se tuvieran en cuenta dos hipótesis en relación con reservas de 2,1 millones de euros y 1,2 millones de euros, respectivamente. Tras examinar los diferentes elementos, el Comité convino en ese enfoque.

24. En relación con el Programa principal III, la Secretaría propuso que se tuvieran en reserva 265.000 euros y pidió 1,6 millones de euros. El Comité observó que se prevé actividad únicamente durante un semestre y en consecuencia recomienda una reducción del 50 %. El Comité recomendó que se tuviera en reserva una suma de 798.600 euros y se incluyera en el presupuesto una suma de 798.600 euros.

25. La suma total para la hipótesis 1 es de 3 millones de euros y si se la requiere se debería recurrir al Fondo para Contingencias.

26. Respecto de la hipótesis 2, que requeriría una suma de 1,2 millones de euros, el Comité considera que, en vista de la incertidumbre reinante, se la debería solicitar en el presupuesto para 2013 y que cualquier cantidad que fuera necesaria en 2012 debería absorberse en el presupuesto. En consecuencia eso representa una reducción global de 4,1 millones de euros en el presupuesto.

27. En cuanto al proyecto de presupuesto suplementario que figura en el documento ICC-ASP/10/10/Add.2, el Comité examinó el proyecto de presupuesto suplementario para Côte d'Ivoire y formuló recomendaciones por programa principal.

28. Aplicando una metodología coherente con el resto del presupuesto, el Comité decidió que deberían aplicarse medidas transectoriales en los casos de los consultores (10 %), los gastos de viaje (10 %), la capacitación (el mismo nivel de 2011) y los suministros y materiales (el mismo nivel de 2011). No obstante, el Comité no aplicó la tasa de vacantes del 8 % a la asistencia temporaria general y recomendó en cambio reducciones mayores en cada programa principal y un enfoque análogo para los servicios por contrata. Además, el Comité recomendó una reducción del 25 % de los gastos generales de funcionamiento.

## **2. Programa principal I**

29. En relación con el párrafo 16, se solicitan 36 meses de recursos de asistencia temporaria general en el cuadro orgánico y 24 meses en el cuadro de servicios generales. Habida cuenta de que después de febrero debería ser posible liberar y redistribuir los recursos utilizados actualmente para la situación de Kenya, el Comité consideró que para garantizar un proceso rápido y eficaz los recursos solicitados serían necesarios durante únicamente 10 meses. En consecuencia recomendó que se aprobara un crédito de 346.170 euros, con una reducción total de 69.000 euros.

## **3. Programa principal II**

30. Respecto del programa principal II, el Comité observó que en el párrafo 24 se solicitaban recursos adicionales para la División de Investigación correspondientes a puestos adicionales, uno de P-3 y dos de P-2, por un total de 202.700 euros. El Comité observó que en el párrafo 86 c) del proyecto de presupuesto por programas para 2012 se indica que el Fiscal “tiene previsto absorber los recursos adicionales que serían necesarios si recibiera la autorización de la Sala para iniciar una investigación en Côte d'Ivoire”; en consecuencia, eso debería absorberse, lo que constituiría una reducción de 202.700 euros. Conjuntamente con las recomendaciones intersectoriales sobre los gastos de viaje, los consultores y los servicios por contrata, el Comité recomendó una reducción global de 233.150 euros.

## **4. Programa principal III**

31. En cuanto a los párrafos 35 y 36, el Comité ya ha formulado, en los párrafos 105 y 109 de su informe, recomendaciones acerca del traslado a la sede de personal que se encuentra sobre el terreno, y observa que se trata de los mismos recursos que figuran en los párrafos 229 y 230 del proyecto de presupuesto por programas para 2012.

32. Además, la justificación presentada en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 acerca de la razón por la cual se necesitan esos puestos, no convenció al Comité. En conclusión, el Comité recomendó que no se aprobaran los puestos del cuadro orgánico ni los del cuadro de servicios generales solicitados.



33. En cuanto a la asistencia temporaria general, para el Programa principal III se solicitó un total de 440.400 euros. El Comité recomendó una reducción del 50 %, equivalente a 220.200 euros. El Comité ha observado que en el proyecto de presupuesto por programas para 2012 se han incluido necesidades análogas o que esas necesidades no tienen relación directa con la situación de Côte d'Ivoire. En consecuencia, el Comité consideró que muchas de las solicitudes incluidas en el presupuesto suplementario podrían atenderse con los recursos aprobados en el proyecto de presupuesto.

34. En relación con los servicios por contrata, se solicitaron 144.600 euros. El Comité recomendó una reducción del 50 %, equivalente a 72.300 euros.

35. Se observó que era difícil justificar la suma de 576.900 euros para la Oficina de Defensa de las víctimas teniendo en cuenta el nivel de gastos en el pasado, puesto que la Corte nunca ha gastado una suma tan alta, y el hecho de que la Corte ha indicado que en general comenzaría a trabajar con un equipo jurídico para las víctimas a menos que se demostrara la existencia de un conflicto de intereses. Además, el Comité observó que también se solicitaban 55.500 euros para la Oficina Pública de Defensa de las víctimas para esa situación. En consecuencia, recomendó un 50 % de reducción equivalente a 288.450 euros.

36. La reducción total para el Programa principal III sería de 524.510 euros.

## 5. 2gv

37. Acerca de la presentación de los gastos 2gv, el Comité lamentó que la Corte no hubiera respetado el período de 45 días establecido en el artículo 3.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y señaló que esperaba que eso no se repitiera.

38. Se observó que la suma propuesta para los gastos de los elementos 2gv en el presupuesto suplementario era de 904.100 euros. Tras examinar la información proporcionada se observó que el proyecto de presupuesto tenía dos partes: 1) recursos para asistencia temporaria general con un monto de 456.300 euros, y 2) servicios por contrata por una suma de 447.800 euros.

39. El Comité señaló la importancia de asegurarse de que el proceso avance con rapidez y eficacia y convino en la solicitud de recursos de asistencia temporaria general.

40. Teniendo en cuenta que algunos rubros incluidos en el proyecto de presupuesto para los elementos 2gv, tales como los servicios por contrata, podrían ajustarse para alcanzar la suma total de 847.000 euros solicitada por el Comité de Supervisión, el Comité recomendó una reducción de 60.000 euros en cifras redondas.

## 6. Conclusión

41. La reducción total del proyecto de presupuesto suplementario en su conjunto sería de 1,3 millones de euros.

## B. Otros asuntos

42. El Comité recibió la información sobre el proceso de selección y de trámite de ofertas en relación con el Auditor Externo. De conformidad con su mandato, el Comité recomendó a la Asamblea el nombramiento del Auditor Externo propuesto y confirmó que el procedimiento se había aplicado correctamente y teniendo en cuenta su recomendación previa sobre la importancia de la rotación del Auditor Externo.

43. El Comité también tomó conocimiento con satisfacción de los resultados de las consultas relativas a los locales provisionales, durante las cuales los facilitadores habían logrado una reducción global del alquiler de los locales provisionales y aclarar la responsabilidad de los gastos de rehabilitación.

44. Antes de terminar, deseo agradecer en nombre del Comité a los oficiales de la Corte y a todos los funcionarios con los cuales el Comité trabajó este año. Damos gran valor al excelente diálogo que hemos mantenido con la Corte. También quiero agradecer al Sr. Renán Villacís y al personal de la Secretaría de la Asamblea por el intenso trabajo realizado para prestar los servicios que el Comité requiere.

45. Deseo agradecer a todos mis colegas del Comité de Presupuesto y Finanzas su valiosa contribución al trabajo del Comité y quisiera felicitar a los nuevos miembros elegidos.

46. Como este período de sesiones sería para mí el último, quisiera señalar que para mí fue un gran honor formar parte del Comité desde su iniciación. Me complace especialmente observar que el Comité se ha convertido en una parte valiosa de la gobernanza de la Corte; que nuestro diálogo con la Corte es productivo y se basa en la confianza; y que la Asamblea presta cuidadosa atención a nuestra opinión cuando adopta sus decisiones.

## Anexo IV

### Declaraciones de la Presidenta de la Asamblea

#### A. Declaración previa a la elección del Fiscal<sup>1</sup>

Antes de seguir adelante, desearía pronunciar una breve declaración acerca del proceso llevado a cabo para llegar hasta este punto. En la preparación de esta elección, la Presidenta y la Mesa de la Asamblea tomaron en cuenta en todo momento el párrafo 29 de la resolución ICC-ASP/1/Res.2, que estipula que “se hará todo lo posible para elegir el Fiscal por consenso”. A fin de facilitar el cumplimiento de este párrafo, la Mesa creó en diciembre de 2010 el Comité de Selección para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional. El Comité tenía como finalidad recibir candidaturas y expresiones de interés y buscar activamente los candidatos más cualificados para el cargo de Fiscal con miras a preparar una lista de selección que incluyera por lo menos a tres candidatos, cuando eso fuera posible, y de esa manera ayudar a la Asamblea a cumplir su mandato para lograr a una elección consensuada.

Quisiera hoy aquí agradecer la valiosa labor del Comité de Selección. Su informe, que es de dominio público, fue presentado a los Estados Partes en una reunión abierta de la Mesa el 25 de octubre. Este contenía una lista de selección de cuatro personas excepcionalmente cualificadas. Los candidatos se presentaron a los Estados Partes en el marco del Grupo de Trabajo de Nueva York. Como resultado de las subsiguientes consultas entre los Estados Partes, se llegó al amplio acuerdo de que debía proponerse a la Sra. Fatou B. Bensouda como única candidata para el cargo de Fiscal. La Sra. Bensouda fue posteriormente designada por 76 Estados el 9 de diciembre de 2011.

Permítanme agradecer desde aquí a los miembros del Comité de Selección y los puntos focales regionales por las consultas llevadas a cabo entre Estados Partes, y a todos los Estados Partes que participaron en la búsqueda de un consenso para cubrir este importante cargo.

#### B. Declaración acerca del primer Fiscal<sup>2</sup>

Permítanme decir algunas palabras sobre el primer Fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno-Ocampo, para quien éste habrá sido el último período de sesiones de la Asamblea, ya que se prepara a dejar su cargo en la próxima primavera. Cuando fue elegido por los Estados Partes en el Estatuto de Roma en 2003, la Corte era una institución muy diferente. No había edificio, solo una plantilla reducida al estricto mínimo. El Estatuto de Roma aún era un instrumento novedoso que disponía únicamente del apoyo de la mitad de los Estados que son hoy Estados Partes, y que se enfrentaba a la oposición activa de varios actores principales en el marco de las relaciones internacionales.

Durante su mandato y hasta la fecha, el Fiscal, Sr. Ocampo, contribuyó de forma significativa al establecimiento de la Corte como la herramienta fundamental de la comunidad internacional para investigar y enjuiciar los peores crímenes, de conformidad con el derecho internacional. Hoy en día, ocho años y medio después de haber asumido sus funciones, fueron llevados ante la Fiscalía casos previstos en todos sus aspectos en el Estatuto de Roma, incluso a través de la remisión de Estados Partes, por propia voluntad o por vía de una remisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Cabe señalar, en particular, que la última remisión del Consejo de Seguridad obtuvo el voto de todos los miembros del Consejo.

El Fiscal, más que cualquier otra persona, determina el rumbo que la Corte va a seguir. Al decidir iniciar investigaciones o no, al buscar o no acusaciones en contra de algunos individuos, y en la manera de proceder con los juicios, se ve sometido, invariablemente y por todas partes, a una enorme presión política. Si bien es natural que no todo el mundo esté de acuerdo con dichas decisiones, creo que nadie discutiría que han sido tomadas de forma totalmente independiente, concentrándose en los hechos y el derecho, y dejando a un lado las consideraciones políticas.

<sup>1</sup> En la primera sesión de la Asamblea celebrada el 12 de diciembre de 2011.

<sup>2</sup> En la novena sesión de la Asamblea celebrada el 21 de diciembre de 2011.

Me asombraron esta semana las manifestaciones de apoyo entre los Estados Partes, dirigidas al Fiscal, Sr. Ocampo. En mi opinión, queda claro que su trabajo es sumamente apreciado por todas las personas aquí presentes hoy. En nombre de todos los Estados Partes, quisiera desearle toda la suerte del mundo para los últimos meses de su mandato.

### C. Declaración final<sup>3</sup>

Nuestro décimo período de sesiones de la Asamblea ha sido productivo. A pesar de haber tenido que trabajar con un programa apretado a causa de la duración inesperadamente larga de las elecciones, hemos elegido, en efecto, a seis magistrados de la Corte así como a seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas y, naturalmente, elegimos una nueva Fiscal. Gracias a nuestro trabajado hasta avanzadas horas de las tardes y noches, logramos llegar a un acuerdo sobre una resolución general (llamada “omnibus”) y sobre un presupuesto. Ambos temas acaban de ser aprobados por consenso. Soy consciente de que el proyecto que acabamos de adoptar no es perfecto y no representa la mejor de las hipótesis para ninguna de las partes involucradas. Por consiguiente, quiero agradecer a los Estados Partes por su flexibilidad a la hora de alcanzar el consenso en estas difíciles condiciones, y a la Corte por aplicar recortes dolorosos. Sin embargo, pienso que la totalidad de nuestros logros puede justificar que los Estados Partes se enorgullezcan un poco.

Este período de sesiones de la Asamblea también nos dio la oportunidad de reflexionar sobre distintas cuestiones. La más urgente está relacionada con la actividad de la Asamblea durante sus períodos de sesiones, que merece ser examinada. Se debe conseguir un equilibrio correcto entre el tiempo requerido por algunos elementos necesarios y por los debates de fondo, en particular de cara a limitaciones acarreadas por la disponibilidad de la interpretación.

Los debates de los últimos días también demostraron que el conjunto del proceso presupuestario merece ser examinado minuciosamente. No faltan ideas sobre la manera de proceder a este respecto e intentaré sacar provecho del año que viene para llevar a cabo consultas amplias y transparentes con todas las partes involucradas, y en particular con los Estados Partes, con miras a presentar propuestas concretas, para su aprobación en el próximo período de sesiones de la Asamblea. Iniciaré dichas consultas, que espero organizar en ambos lados del Atlántico, inmediatamente después de las vacaciones de invierno.

Me conmovió el apoyo expresado hacia la Corte por parte de todos los Estados Partes que hicieron uso de la palabra durante el debate general. En efecto, incluso durante las arduas negociaciones presupuestarias, ambos lados subrayaron su firme compromiso hacia el trabajo de la Corte. El reto al cual nos enfrentamos ahora es conseguir que este apoyo político sea operativo cuando la Corte más lo necesite: a la hora de prevenir la falta de cooperación y de defender la Corte ante las críticas injustas formuladas en su contra.

El año que viene también ofrece la oportunidad de profundizar el trabajo en relación con la complementariedad. Si algo hemos aprendido de estos debates presupuestarios es que la Corte no está en condiciones de alargar rápidamente su lista de casos ya sea al multiplicar los enjuiciamientos más allá de los máximos responsables o al iniciar investigaciones para una cantidad muy superior de situaciones. Por lo tanto, la única manera de evitar el surgimiento de una situación de impunidad es tomar más medidas para permitir a los Estados que enjuicien los crímenes más serios de conformidad con el derecho internacional, en el marco de sus jurisdicciones nacionales. La Asamblea y su Secretaría tienen un papel que desempeñar en relación con la promoción de la causa de la complementariedad, y tengo la esperanza de que, después de dos retiros exitosos en Greentree y diversos eventos informativos paralelos durante la presente Asamblea, el año que viene se vea acompañado por medidas concretas para la aplicación del mandato de Kampala. Asimismo, me informaron de que los coordinadores también deseaban organizar debates sobre este tema en ambos lados el Atlántico.

Ahora, quisiera agradecer a los Vicepresidentes elegidos durante esta Asamblea, Embajador Kenneth Kanda de Ghana y Embajador Markus Börlin de Suiza, por brindarme su apoyo y sus consejos inestimables. Asimismo, quisiera agradecer a los demás miembros de la Mesa por toda su ayuda.

<sup>3</sup> En la novena sesión de la Asamblea celebrada el 21 de diciembre de 2011.

## Anexo VI

### Lista de documentos

ICC-ASP/10/1	Programa provisional
ICC-ASP/10/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/10/2	Informe de la Secretaría sobre la complementariedad
ICC-ASP/10/3	Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
ICC-ASP/10/4	Informe de la Corte sobre la conveniencia de umbrales absolutos para la evaluación de la indigencia
ICC-ASP/10/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 16º período de sesiones
ICC-ASP/10/6	Informe de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital
ICC-ASP/10/7	Informe de la Corte sobre el establecimiento y funcionamiento de disposiciones relativas al marco administrativo institucional
ICC-ASP/10/8	Informe sobre los elementos pertinentes utilizados como base para el cálculo de los gastos comunes de los magistrados de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/9	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
ICC-ASP/10/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional - Corrección
ICC-ASP/10/10/Corr.2	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional - Corrección
ICC-ASP/10/10/Corr.3	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional - Corrección
ICC-ASP/10/10/Corr.4	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional - Corrección
ICC-ASP/10/10/Corr.5	Proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional - Corrección
ICC-ASP/10/10/Add.2	Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte Penal Internacional para 2012
ICC-ASP/10/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2011
ICC-ASP/10/12	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010
ICC-ASP/10/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010
ICC-ASP/10/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1º de Julio de 2010 y el 30 de junio de 2011
ICC-ASP/10/15	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 17º período de sesiones
ICC-ASP/10/16	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2010
ICC-ASP/10/17	Informe de la Corte sobre la aplicabilidad del antiguo régimen de pensiones a los magistrados Cotte y Nsereko
ICC-ASP/10/18	Cuarta elección de magistrados de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/18/Add.1	Cuarta elección de magistrados de la Corte Penal Internacional - Adición
ICC-ASP/10/18/Add.2	Cuarta elección de magistrados de la Corte Penal Internacional - Adición - Retiro de candidatura
ICC-ASP/10/19	Elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional: guía para la cuarta elección
ICC-ASP/10/21	Elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas
ICC-ASP/10/22	Informe sobre las actividades del Comité de Supervisión
ICC-ASP/10/23	Informe de la Corte sobre la complementariedad
ICC-ASP/10/24	Informe de la Mesa sobre la complementariedad

ICC-ASP/10/25	Informe de la Mesa sobre el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/26	Informe de la Corte acerca de la estrategia para las operaciones sobre el terreno
ICC-ASP/10/27	Informe de la Mesa sobre el Mecanismo de Supervisión Independiente
ICC-ASP/10/28	Informe de la Mesa sobre la cooperación
ICC-ASP/10/29	Informe de la Mesa sobre el proyecto de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/30	Informe del Grupo de Estudio sobre Gobernanza
ICC-ASP/10/31	Informe de la Mesa sobre las víctimas y las comunidades afectadas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
ICC-ASP/10/32	Informe del Grupo de trabajo sobre las enmiendas
ICC-ASP/10/33	Carta del Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Presidente de la Asamblea de los Estados Partes de fecha 9 de diciembre de 2011
ICC-ASP/10/34	Informe de la Mesa sobre los atrasos en los pagos de los Estados Partes
ICC-ASP/10/35	Informe de la Mesa sobre la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre géneros en la contratación del personal de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/36	Informe de la Mesa sobre el establecimiento de un Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/37	Informe de la Mesa sobre posibles procedimientos de la Asamblea relativos a la falta de cooperación
ICC-ASP/10/38	Elección del Fiscal de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/38/Add.1	Elección del Fiscal de la Corte Penal Internacional - Adición
ICC-ASP/10/39	Informe sobre las actividades de la Corte
ICC-ASP/10/40	Informe de la Corte sobre la cooperación
ICC-ASP/10/41	Informe de la Asamblea sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/INF.2	Informe del Comité de Selección para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/INF.2/Add.1	Informe del Comité de Selección para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional-Adición - Lista de candidatos por orden alfabético
ICC-ASP/10/INF.3	Retiro sobre el futuro de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/INF.4	Grupo de Estudio sobre Gobernanza: Diálogo sobre la revisión institucional del marco de gobernanza de la Asamblea de los Estados Partes - Resumen informal
ICC-ASP/10/L.1	Proyecto de informe de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/10/L.2	Proyecto de informe de la Comisión de Verificación de Poderes
ICC-ASP/10/L.3	Proyecto de resolución. Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes
ICC-ASP/10/L.4/Rev.4	Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012, el Fondo de Operaciones para 2012, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2012 y el Fondo para Contingencias
ICC-ASP/10/L.5	Proyecto de resolución sobre la cooperación
ICC-ASP/10/L.6	Proyecto de resolución sobre enmiendas de la regla 4 de las Reglas de Procedimiento y Prueba
ICC-ASP/10/L.7	Proyecto de resolución sobre la reparación a las víctimas
ICC-ASP/10/L.8/Rev.1	Proyecto de resolución sobre los locales permanentes
ICC-ASP/WGPB/CRP.1	Proyecto de informe de la Asamblea sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2012 de la Corte Penal Internacional